

Convocatoria del concurso de dibujo “**MI FAMILIA ES IGUALITARIA**” - 2025

1. OBJETO Y FINALIDAD

La presente convocatoria tiene por objeto regular la edición del concurso de dibujo “**Mi familia es igualitaria**” - 2025, promovido por el Servicio de Igualdad del Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, a través del cual quienes participen pueden presentar sus dibujos y acceder al concurso.

El **15 de mayo** fue proclamado en 1993 por **Naciones Unidas** como “**Día internacional de la familia**”. La resolución de Naciones Unidas A/RES/47/237 al proclamar esta efeméride destacaba: “...Convencida de que la igualdad de hombres y mujeres, la participación de la mujer en el empleo en pie de igualdad y la división de responsabilidades entre los progenitores son elementos esenciales de una política moderna sobre la familia..”.

Del mismo modo, los “Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género” presentados en 2007 ante el **Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** en Ginebra establece en su principio nº 26 el derecho que toda persona tiene a formar una familia, con independencia de su orientación sexual o identidad de género.

Con este certamen, la Diputación de Cádiz adopta el **doble objetivo** de promover la igualdad en el ámbito familiar y visibilizar todos los modelos de familia, para potenciar la corresponsabilidad y el cambio hacia un modelo cultural basado en la equidad entre las personas integrantes de las familias independientemente de su sexo, orientación sexual o identidad de género, utilizando el dibujo como herramienta formativa y de sensibilización.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

En este concurso podrá participar el alumnado de los centros educativos de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz, matriculado en el curso 2025-2026, en Educación Infantil (5 años) y en los tres ciclos de Primaria. Dicho alumnado se clasificará en **cuatro categorías**:

- 1^a categoría: 5 años de Educación Infantil,
 - 2^a categoría: 1º y 2º de Primaria,
 - 3^a categoría: 3º y 4º de Primaria y
 - 4^a categoría: 5º y 6º de Primaria.
- **5^a categoría** para alumnado de los **centros de educación especial** de la provincia de Cádiz, matriculado en el curso 2025-2026 en el 1^{er}, 2º o 3^{er} ciclo, así como para **alumnado oficialmente integrado** en EEI, CEIP o CEPR de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		



3. CARACTERÍSTICAS DE LOS DIBUJOS

La participación del alumnado consistirá en la realización de **un dibujo individual** que deberá mostrar, a través de su contenido, modelos de relaciones familiares igualitarias, donde la corresponsabilidad se ponga de manifiesto.

Los dibujos podrán elaborarse en el **reverso del Anexo 1** o en cualquier papel o cartulina **A4**, utilizando cualquier **material o técnica**.

Cada dibujo ha de acompañarse de su correspondiente **Anexo 1** debidamente **cumplimentado**.

Los dibujos deberán **realizarse expresamente** para este concurso, de manera que no hayan sido presentados a otros certámenes.

El centro educativo deberá enviar los **dibujos digitalizados** (anexos 1 completos). No se aceptarán ni valorarán dibujos enviados en papel o cartulina y, en caso de ser recibidos en tales formatos, serán destruidos inmediatamente.

Cada centro educativo deberá seleccionar **un máximo de 15 dibujos** por cada categoría a la que concurra.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar los **dibujos** son:

- Imágenes positivas relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres.
- Participación de toda la familia en la corresponsabilidad de tareas domésticas y de cuidados.
- Carácter innovador en cuanto al contenido.
- Calidad artística.

Los criterios por los que se regirá el jurado para valorar a los **centros educativos** son:

- Número de categorías a las que presentan dibujos en relación a las líneas del propio centro.
- Calidad global de los dibujos presentados.

5. JURADO

El jurado estará constituido por la Diputada responsable de las políticas de igualdad de la Diputación de Cádiz, o en quien pudiese delegar, y dos personas relacionadas con el ámbito de la igualdad de género, el sector educativo o artístico, designadas por el Servicio de Igualdad, siendo su fallo inapelable y reservándose el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios.

Si uno o más premios quedaran desiertos, el jurado podrá trasladar dicho premio a cualquiera de las otras categorías del concurso.

El jurado se reserva el derecho de admisión a concurso de los dibujos presentados, así como la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		

6. PREMIOS

El jurado concederá **premios al alumnado y a los centros educativos**. Los premios serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias 81/231L/48000 y 81/231L/78000, y número de documentos contables de Retención de Crédito: 220250020805, 20250020930 y 220250020826 y referencias: 22025006095, 2025006149 y 220253006099 del ejercicio 2025.

Así, se establecen para el alumnado **veinticinco premios**, cinco en cada categoría. Para los centros educativos* se concederán **cinco premios**. El contenido de cada premio es el siguiente:

- **Alumnado:** material de dibujo y literario-infantil (valorado en 71,31€) y diploma acreditativo.
- **Centros educativos* ganadores:** material de dibujo, literatura infantil y artículos tecnológicos (según cláusula núm. 6.1.) (valorado en 1.255,37€) y diploma acreditativo al centro educativo.

*Para recibir el premio, los centros educativos propuestos deberán presentar el **Anexo 3** "Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social" debidamente cumplimentado en el **plazo máximo de cinco días hábiles** desde la comunicación de su propuesta a premio.

La **relación del alumnado y centros premiados** se publicará en la página web de la Diputación de Cádiz y se comunicará directamente a los centros educativos participantes.

Se considerará la posibilidad de organizar una exposición donde se muestren los dibujos premiados, junto con una selección de finalistas y presentados.

Del mismo modo, podrán hacerse públicos a través de los medios digitales y en las actuaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, siempre con carácter didáctico, cultural o promocional, y sin fines comerciales.

Quienes participan en este concurso eximen a la Diputación Provincial de Cádiz de cualquier reclamación relacionada con la autoría de los dibujos o cualquier otro elemento sujeto a derechos de propiedad intelectual, así como otras infracciones de la legislación vigente en las que pudieran haber incurrido.

6.1. Relación de paquetes tecnológicos

Nº 1	3 Tablets + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone
Nº 2	2 Gafas de realidad virtual + 2 Micrófonos inalámbricos diadema
Nº 3	1 Telescopio + 1 Microscopio
Nº 4	2 Microscopios + 1 Micrófono inalámbrico diadema
Nº 5	1 Televisor + 1 Soporte + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone + 1 Tablet

Servicio de Igualdad. Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Diputación Provincial de Cádiz. C/ Antonio López, 4. Edificio Cámara de Comercio, 3^a Planta. 11071, Cádiz. T 956 292 883 E igualdad@dipucadiz.es

Nº 6	1 Televisor + 1 Soporte + 1 Microscopio
Nº 7	1 Televisor + 1 Soporte + 1 Gafas de realidad virtual + 1 Micrófono inalámbrico diadema
Nº 8	1 Micrófono inalámbrico + 2 Soportes de micrófonos + 2 Micrófonos inalámbricos diadema + 1 Altavoz
Nº 9	1 Ordenador Portátil + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone + 1 Disco duro externo + 1 Memoria USB portátil + 1 Router portátil
Nº 10	1 Ordenador Portátil + 1 Suscripción CANVA + 1 Suscripción Microsoft + 1 Router portátil
Nº 11	1 Cable XLR de Micrófono + 1 Cable XLR Hembra a Jack + 3 Micrófonos inalámbricos diadema + 1 Smartphone + 1 Trípode para smartphone + 1 Televisor + 1 Soporte + 1 Micrófono inalámbrico + 1 Soporte de micrófono
Nº 12	1 Altavoz + 1 Micrófono inalámbrico + 2 Soportes de micrófonos + 2 Micrófonos inalámbricos diadema

7. ENTREGA DE PREMIOS

El acto de **entrega de premios** se celebrará en una ceremonia pública **en la Diputación Provincial de Cádiz** (Plaza España, s/n, Cádiz) preferentemente en **horario de tarde**.

Si, por razones protocolarias debieran sustituirse estas instalaciones, la entrega de premios se trasladaría a espacios municipales o centros escolares.

En cualquiera de los casos, al menos, una persona responsable de la comunidad educativa del centro en el que haya recaído uno o más premios al alumnado o centro, **deberá asistir** al acto de entrega de premios.

8. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO

Los centros educativos que participen en este concurso deben presentar la siguiente documentación:

- ⊕ **Anexo 1:** dibujos del alumnado, debidamente identificados y firmados, y agrupados por categoría. (Recuerde: un máximo de 15 dibujos por categoría).
- ⊕ **Anexo 2:** datos del centro educativo.
- ⊕ **Anexo 3** "Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social" se debe presentar en caso de resultar centro propuesto a premio en el **plazo máximo de cinco días hábiles** desde la comunicación.

Los **anexos** podrán descargarse en: <http://www.dipucadiz.es/igualdad> (Destacados – Concurso de dibujo “Mi familia es igualitaria”).

La documentación se presentará a través de la **Sede Electrónica** <https://sede.dipucadiz.es> - Identifíquese con certificado digital personal o similar - “Ciudadanía” - “Formulario de propósito general” - “Tramitación electrónica” - “Tipo de Solicitante” - “Ciudadanía” - “Continuar” - “Siguiente” - “Cumplimentar” (todos los apartados salvo “Persona Representante”) - “Guardar y Terminar” - “Siguiente” - “Adjuntar Nuevo Fichero” - Seleccione los archivos con los Anexos - “Guardar documento” (cuando ya tenga todos los “Ficheros” que desea enviar al concurso) - “Continuar con la presentación” - Símbolo “Llave” de cada archivo - “Presentar la solicitud”. Le recomendamos que guarde el justificante del envío.

El **plazo de presentación**, una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, será **hasta el 3 de noviembre** de 2025.

En el caso de apreciarse defectos en la documentación presentada, se requerirá al centro educativo, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

9. MARCO NORMATIVO

El concurso “Mi familia es igualitaria” se regirá por la presente convocatoria y para lo no previsto será de aplicación:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz Nº140, de 18 de junio de 2004, y modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 30, de 14 de febrero de 2006;
- Bases de Ejecución del Presupuesto general para año 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz;
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género;
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres;
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas;
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;
- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes;
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía;
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en Andalucía;
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía;

Servicio de Igualdad. Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Diputación Provincial de Cádiz. C/ Antonio López, 4. Edificio Cámara de Comercio, 3^a Planta. 11071, Cádiz. T 956 292 883 E igualdad@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		

- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía;
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía;
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía;
- Ley Orgánica 6/2022, de 12 de julio, complementaria de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal;
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación;
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual;
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

10. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La resolución de concesión de los premios será publicada en el Tablón Digital de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y en la web: www.dipucadiz.es/igualdad. Además se comunicará directamente a los centros educativos participantes.

Los dibujos premiados quedarán en poder de la Diputación de Cádiz para su uso y publicación, si lo juzga conveniente, implicando la cesión expresa gratuita de los derechos de explotación por parte de sus autoras, autores o representantes legales, en los términos previstos en el artículo 48 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes.

11. RECURSOS

La resolución del procedimiento de concesión de los premios en cuestión pone fin a la vía administrativa. Contra ella, podrá interponerse en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos aportados por las entidades se utilizarán, con carácter único y exclusivo, para los fines previstos en el procedimiento o actuación de que se trate.

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		

En ningún caso los referidos datos serán objeto de tratamiento o cesión a terceras personas, si no es con el consentimiento inequívoco de la entidad afectada. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley Orgánica 3/2018, la entidad cedente (persona o centro educativo) de los datos podrá en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En los anexos correspondientes se indicará la aceptación o no de la política de privacidad y de la convocatoria reguladora de este concurso.

Diputada Delegada de Igualdad y Diversidad
Susana Sánchez Toro

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		



Anexo 1. Dibujo, autorización y aceptación de convocatoria

D./Dña. mayor de edad, en nombre propio o como representante legal del/de la menor
..... que cursa **AUTORIZA** su participación en el

Concurso "Mi familia es igualitaria" e igualmente AUTORIZA a la Diputación Provincial de Cádiz, para que use y publique el dibujo presentado, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, del 11 de Noviembre, de Propiedad Intelectual.

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento de este Concurso de la Diputación, incluyendo la difusión de los trabajos, y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros fuera de esta finalidad.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, la Delegada de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/proteccióndedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo):
<https://www.dipucadiz.es/proteccióndedatos/>

Acepto la convocatoria reguladora de este concurso (señalar en caso afirmativo):
<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre completo y firma de madre, padre, tutor o tutora de la alumna o alumno que ha realizado este dibujo.

Fecha: ____ / ____ / 2025.

Servicio de Igualdad. Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Diputación Provincial de Cádiz. C/ Antonio López, 4. Edificio Cámara de Comercio, 3^a Planta. 11071, Cádiz. T 956 292 883 E igualdad@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==			



Anexo 1 (continuación). Dibujo que presenta a concurso.

Servicio de Igualdad. Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Diputación Provincial de Cádiz. C/ Antonio López, 4. Edificio Cámara de Comercio, 3^a Planta.
11071, Cádiz. **T** 956 292 883 **E** igualdad@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		

Anexo 2. Datos del centro educativo

Nombre del **centro educativo**:

Localidad:

Nombre y apellidos de **profesora** o **profesor** que representa al centro educativo:

Teléfono:

e-mail:

Paquete tecnológico seleccionado:

Número total de dibujos presentados al concurso: dibujos.

- a) 1^a categoría: 5 años de Educación Infantil: dibujos.
- b) 2^a categoría: 1^º y 2^º de Primaria: dibujos.
- c) 3^a categoría: 3^º y 4^º de Primaria: dibujos.
- d) 4^a categoría: 5^º y 6^º de Primaria: dibujos.
- e) 5^a categoría: 1^{er}, 2^º o 3^{er} ciclo de C.E.E. e integrado en EEI, CEIP o CEPR: dibujos.

Se le informa que los datos personales que usted incorpora en este formulario se van a tratar de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos; en concreto, con la **Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/632849-lo-3-2018-de-5-dic-proteccion-de-datos-personales-y-garantia-de-los-derechos.html) y el **Reglamento General de Protección de Datos** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/574082-regl-2016-679-ue-de-27-abr-proteccion-de-las-personas-fisicas-en-lo-que.html) y, para mayor seguridad, con lo que establece el **Esquema Nacional de Seguridad** (http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd3-2010.html).

La responsable de este tratamiento es la Diputación de Cádiz y le comunica que la **finalidad** de este formulario es la de gestionar el correcto funcionamiento de este Concurso de la Diputación, incluyendo la difusión de los trabajos, y que la información aquí incluida no será objeto de cesión alguna a terceros fuera de esta finalidad.

Para ejercer los derechos previstos en la normativa, puede dirigirse a la Sede Electrónica de la Diputación <https://sede.dipucadiz.es/>, donde están los trámites de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad de datos; o bien, enviando de forma postal o presentando en el Registro General de Diputación (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 11-12- Edificio Roma - 11071 - Cádiz) los formularios en papel. También para éstas y cualquier otra cuestión relativa a datos personales, la Delegada de Protección de Datos de la Diputación le atenderá en el correo electrónico dpd@dipucadiz.es o en el teléfono 956.240.320.

Tanto la política, como el registro de actividades de tratamiento, documentos y recursos en esta materia se pueden consultar en nuestro espacio web (<https://www.dipucadiz.es/proteccióndedatos/>).

He leído y acepto la política de privacidad (señalar en caso afirmativo):
<https://www.dipucadiz.es/proteccióndedatos/>

Acepto la convocatoria reguladora de este concurso (señalar en caso afirmativo):
<https://www.dipucadiz.es/igualdad/>

Nombre completo y firma:

Fecha: ____ / ____ / 2025.

Servicio de Igualdad. Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad. Diputación Provincial de Cádiz. C/ Antonio López, 4. Edificio Cámara de Comercio, 3^a Planta. 11071, Cádiz. T 956 292 883 E igualdad@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		



Anexo 3. Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Concurso de dibujo
"Mi familia es igualitaria" - 2025**

Dª/D _____

con DNI: _____, actuando en representación legal de la

entidad _____

con CIF: _____ participante en el Concurso de dibujo "Mi familia es igualitaria" - 2025, convocado por la Diputación provincial de Cádiz

DECLARO

responsablemente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento General (Real Decreto 887/2006) ante el órgano competente para la concesión de los premios del concurso de dibujo "Mi familia es igualitaria" - 2025, que la entidad a la que represento no incurre en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para obtener subvenciones ni tiene obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

En..... a..... de..... de 2025.

Firmado:..... Sello de la entidad:.....

(1) Firma electrónica o en caso de hacer uso de firma manuscrita debe ir acompañada de sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Sánchez Toro	Firmado	26/09/2025 09:25:17
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/6JueLIicHK/KjfBUB4I63w==		

